

# GUÍA PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN 2020-2 PROCESO DE ADMISIÓN EVENTUAL Y TRANSITORIO PARA LAS PERSONAS QUE NO REALIZARON EL EXAMEN DE ESTADO SABER 11°, PREVISTAS PARA EL 15 DE MARZO DE 2020

Departamento de Admisiones y Registro Académico

## Directivos:

- **Rector (E)**  
José Rodolfo Henao Gil
- **Vicerrector de Docencia**  
Danilo Hernández Rodríguez
- **Jefa del Departamento de Admisiones y Registro Académico**  
Zaylaya Torres Salazar



## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Atlántico le presenta un cordial saludo de bienvenida y le invita a leer detenidamente la presente guía que contiene toda la información relacionada para este nuevo proceso de admisión eventual y transitorio dirigido **única y exclusivamente a quienes se inscribieron y no pudieron realizar el Examen del Estado Saber 11° el 15 de marzo de 2020; debido al estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generadas por la pandemia del COVID-19.**

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 532 del 8 de abril de 2020, exonerando de manera temporal el cumplimiento del requisito del Examen de Estado Saber 11°, en razón del aislamiento preventivo obligatorio a causa de la emergencia sanitaria decretada.

En razón de lo expuesto, la universidad emitió el Acuerdo Superior 000005 del 27 de julio de 2020 que establece un procedimiento eventual, y transitorio que permita a quienes estaban inscritos para realizar el examen de Estado Saber 11° el 15 de marzo de 2020, participar en el proceso de inscripción, selección y admisión a los distintos programas de pregrado de la Universidad Del Atlántico para el periodo académico 2020 –2.

Las personas que se encuentren en la situación descrita, eventual y transitoriamente, están exoneradas del requisito de la presentación del Examen de Estado Saber 11° a cumplir en el proceso de inscripción, selección y admisión a los programas de pregrado de la Universidad del Atlántico para el período 2020-2 y se registrarán por el procedimiento señalado en el Acuerdo Superior 000005 del 27 de julio de 2020.

La inscripción de aspirantes se realizará de manera gratuita para quienes cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 001620 de octubre de 2013 <https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/sites/default/files/secretaria-general/pdf/resoluciones-rectorales/2013/1620.pdf>



**IMPORTANTE:** Debido a la situación en la que nos encontramos a raíz de la pandemia que nos obliga a utilizar como único canal de comunicación con el aspirante el **correo electrónico**, se hace necesario recordarle que cuando diligencie la información en el formulario de inscripción debe hacerlo de manera clara y precisa, sin errores pues este será nuestro único medio para contactarlo.

Igualmente informarle que es **OBLIGATORIO** subir en formato PDF el certificado de notas expedido por el colegio y con las especificaciones que se indican más adelante.

## 2. CALENDARIO INSCRIPCIONES II SEMESTRE DE 2020

TABLA 1. CALENDARIO ACADÉMICO	
Formalización de la inscripción vía Internet para aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos de la resolución de gratuidad	Del 29 de julio al 5 de agosto de 2020 hasta las 11:59 p.m.
Cierre formalización de la inscripción vía Internet	5 de agosto de 2020 hasta las 11:59 p.m.
Publicación en la web del listado de admitidos y convocados a realizar pruebas específicas (Bellas Artes y Lic. Educación Física)	12 de agosto de 2020
Realización exámenes médicos obligatorios para presentar Prueba Física de los convocados. Lic. Cultura Física, Recreación y Deportes, y Danza	Del 13 al 20 de agosto de 2020
Prueba de Aptitud Programas de Bellas Artes	Del 18 al 22 de agosto de 2020
Prueba Física programa de Lic. Cultura Física, Recreación y Deporte	21 o 22 de agosto de 2020
Publicación en la página Web del listado de admitidos con prueba específica	24 de agosto de 2020

## 3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DENTRO DEL PROCESO EVENTUAL Y TRANSITORIO

Toda persona interesada en participar en el proceso de inscripción, selección y admisión a los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad del Atlántico, **única y exclusivamente a quienes se inscribieron para realizar el Examen de Estado Saber 11° el 15 de marzo de 2020**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título de bachiller.
2. Certificado de calificaciones de 11°, únicamente de las asignaturas que evalúa el ICFES (lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas e inglés). Cada una de las asignaturas deberá tener una valoración cuantitativa en una escala de valores de uno (1) hasta diez (10), donde diez (10) es la máxima calificación y uno (1) el puntaje más bajo. El certificado deberá tener un promedio global.
3. Copia del registro de inscripción para la realización del Examen de Estado Saber 11° el 15 de marzo de 2020.

## 4. PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN GRATUITA.

El aspirante que cumpla con los requisitos antes mencionados deberá realizar los siguientes procedimientos para poder cumplir con el proceso de inscripción.

Ingresar al enlace **Inscripciones en línea UA** que se encuentra en el micrositio de Admisiones ubicado en la página <http://www.uniatlantico.edu.co> y diligenciar el formulario de inscripción en línea **Del 29 de julio al 5 de agosto de 2020** hasta las 11:59 pm. (*se recomienda utilizar como navegador el Firefox Mozilla*)

## 5. INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA DE PREGRADO

El aspirante deberá realizar su inscripción vía web en la página de la universidad [www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co), en el link de admisiones y seleccionar el enlace Inscripciones en línea UA.

Antes de iniciarlo tenga a mano los siguientes datos:

- El número de registro del SNP que asigna el icfes cuando se inscriben para presentar las pruebas de estado (este número se encuentra en la citación que le llegó a los que debían presentar el Examen de Estado Saber 11° el 15 de marzo de 2020 y empieza por las letras AC seguida de 12 dígitos)
- Certificado de calificaciones de 11°, únicamente de las asignaturas que evalúa el ICFES (lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas e inglés). Cada una de las asignaturas deberá tener una valoración cuantitativa en una escala de valores de uno (1) hasta diez (10), donde diez (10) es la máxima calificación y uno (1) el puntaje más bajo. El certificado deberá tener un promedio global (este certificado con las especificaciones entregadas debe estar en formato PDF y subirse al aplicativo al momento de la inscripción)



Recuerde que para que su inscripción sea exitosa debe subir en el aplicativo de inscripción en formato PDF el certificado de notas con las especificaciones señaladas, si no sube el certificado su inscripción quedará anulada debido a que se realizará la admisión con base a sus notas y si no sube el certificado la universidad no podrá evaluarle.

La Universidad verificará ante el **ICFES** y ante las **Instituciones Educativas** la autenticidad de la información suministrada por los aspirantes (registro SNP del Icfes y Certificados de notas)





**Inscripción en Línea**  
Academsoft Académico

Menú Aspirante - Inscripción en Línea - PREGRADO

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD | Documento de Identidad: 1002032562 | Nombres y Apellidos: LUISA FERNANDA AGUERO CAMACHO

**Documentos Digitales**

Programa(s) Registrado(s)

Opción	Código	Programa	Jornada	Unidad Regional
1	505	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	DIURNA	CIUDADELA UNIVERSITARIA
2	201	BIOLOGIA	DIURNA	CIUDADELA UNIVERSITARIA

**Documentos Digitales Registrados**

No hay documentos digitales registrados para este formulario de inscripción.

**Documentos Sin Subir**

Documento	Archivo
CERTIFICADO DE NOTAS DE COLEGIO DONDE GRADUO	Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Registrar

Presionando el botón examinar el sistema permite cargar el certificado de notas en formato PDF.

## 6. PROGRAMAS OFRECIDOS DE PREGRADO

Programas ofrecidos para el Segundo Semestre de 2020 para el procedimiento eventual y transitorio, en la SEDE NORTE - CIUDADELA UNIVERSITARIA

CÓDIGO SNIES	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMAS	CUPOS 2020-2
538	101	ARQUITECTURA	16
104340	104	TÉCNICO PROFESIONAL EN EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	4
522	151	ARTES PLÁSTICAS	6
523	152	LICENCIATURA EN MÚSICA	5
102110	153	DANZA	5
9897	158	ARTE DRAMÁTICO	5
102761	160	MÚSICA	3
539	201	BIOLOGÍA	14
10522	202	MATEMÁTICAS	10
10614	203	FÍSICA	11
10223	204	QUÍMICA	7
108730	339	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	12
106169	345	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	10
91483	346	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	14

106168	361	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	14
106167	362	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	24
106170	363	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	22
91429	364	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	21
91486	365	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	22
107002	366	LICENCIATURA EN CIENCIA NATURALES	22
530	401	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	6
91329	451	FARMACIA	16
532	503	ECONOMÍA	22
54492	504	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA	8
15534	505	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	24
15533	506	CONTADURÍA PÚBLICA	24
9691	601	HISTORIA	11
9693	602	FILOSOFÍA	11
9686	603	SOCIOLOGÍA	11
531	651	DERECHO	32
535	701	INGENIERÍA INDUSTRIAL	24
536	702	INGENIERÍA MECÁNICA	24
537	703	INGENIERÍA QUÍMICA	16
20543	704	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	11

\* Para inscribirse en los programas de **MÚSICA Y LICENCIATURA EN MÚSICA**, los aspirantes deben obligatoriamente consultar el instructivo de la prueba específica que se encuentra en el link de admisiones, en [Guía para pruebas específicas de admisión](#).

Programas ofrecidos para el Segundo Semestre de 2020, en la SEDE REGIONAL SUR - SUAN

\*\* Estos programas se ofertarán únicamente en el municipio de SUAN

CODIGO SNIES	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMAS OFERTADOS EN SUAN	CUPOS
104489	102	TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	8
104715	103	TÉCNICO PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN PROYECTOS URBANÍSTICOS	4
104340	104	TÉCNICO PROFESIONAL EN EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	4
104157	205	TÉCNICO EN PISCICULTURA CONTINENTAL	5
91483	346	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	8
106168	361	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	8
91486	365	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	8
107002	366	LICENCIATURA EN CIENCIA NATURALES	8
104808	402	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO Y CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS	8
104623	705	TÉCNICO PROFESIONAL EN BIOTRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	5

## 7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES CON CRITERIO DIFERENCIAL

La Universidad del Atlántico en busca de generar oportunidades de acceso a la educación superior a poblaciones especiales establece unos cupos con criterios diferenciales. Todos los aspirantes inscritos por condición diferencial deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener título de bachiller o estar cursando undécimo grado de la educación media colombiana.
2. Lo contemplado en el Acuerdo Superior 000005 del 27 de julio de 2020.

A continuación, mencionamos los tipos de inscripción y procedimiento necesarios para validar su inscripción.

### 1. AFROCOLOMBIANO, RAIZAL ISLEÑO Y PALENQUERO

Se reconocerá como afrocolombianos a los aspirantes que reciban el aval de parte de las organizaciones registradas y censadas en la Universidad del Atlántico y establecidas en la Resolución N° 002717 del 19 de marzo de 2015.

Se fijará hasta un dos por ciento (2%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el promedio de las notas obtenido por el aspirante en el grado 11°, tomando de mayor a menor los promedios obtenidos para completar los cupos aprobados.

#### Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **AFROCOLOMBIANO**.



**ADVERTENCIA:** si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad **NO** le reconocerá como **AFROCOLOMBIANO**, así la organización lo avale, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.



**RECUERDE:** Las organizaciones AFROCOLOMBIANAS solo van a realizar el registro de los avales, el cual **NO TENDRÁ NINGÚN COSTO**, pero cada aspirante debe realizar su inscripción en línea en nuestra página web, quien no realice el procedimiento en las fechas establecidas por la institución a pesar de estar avalados por la organización bajo ninguna circunstancia quedará inscrito.

## 2. INDÍGENA

Se reconocerá como **INDÍGENA**, las etnias Wayuu, Zenú y Mokaná que tienen convenio firmado con la Universidad del Atlántico.

Se fijará hasta un dos por ciento (2%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el promedio de las notas obtenido por el aspirante en el grado 11°, tomando de mayor a menor los promedios obtenidos para completar los cupos aprobados.

### Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **INDÍGENA**.



**ADVERTENCIA:** si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **INDÍGENA**, así el Cabildo indígena lo avale, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

## 3. VÍCTIMA VIOLENCIA

Se reconocerá como **VÍCTIMA**, quien acredite su condición con el registro individual en el RUV (Registro Único de Víctimas)

Se establece hasta un uno por ciento (1%) del total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado medido por el promedio de las notas obtenido por el aspirante en el grado 11°, tomando de mayor a menor los promedios obtenidos para completar los cupos aprobados.

### Procedimiento:

Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas de gratuidad, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **VÍCTIMA**.

Deberá enviar un correo a la oficina de **DiverSer** [inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co) para validar su condición y para ello debe enviar los siguientes documentos

1. Certificado del RUV (Registro Único de Víctimas) que acredite su condición de víctima
2. Fotocopia del documento de identidad



- **ADVERTENCIA:** si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **VÍCTIMA**, así aparezca registrado en la base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.
- Toda la información entregada por el aspirante será validada por la Unidad Nacional Para Atención y Reparación de Víctimas

#### 4. **ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD**

Se reconocerán como persona con **DISCAPACIDAD**, quien acredite su condición de salud según certificado médico o historia clínica donde se especifique diagnóstico de la discapacidad y avalado por el programa de Inclusión DiverSer de la Universidad del Atlántico

Se establece hasta un uno por ciento (1%) del total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el promedio de las notas obtenido por el aspirante en el grado 11°, tomando de mayor a menor los promedios obtenidos para completar los cupos aprobados.

##### **Procedimiento:**

Las personas con discapacidad interesados en realizar el proceso de inscripción deberán hacerlo a través del Programa **DiverSer** de la Vicerrectoría de Docencia. Cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Escribir **del 30 de julio al 3 de agosto** al correo [inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co) indicando su nombre completo, documento de identidad, teléfono y/o celular de contacto, correo electrónico y anexando la siguiente documentación:
  - Copia de la Cédula o Tarjeta de Identidad
  - Copia del Diploma de Bachiller
  - Copia certificado médico o Historia Clínica donde se especifique el diagnóstico de la discapacidad

Al recibir el correo el programa **DiverSer** le estará contactando para citar a una entrevista e iniciar el proceso de inscripción.

- b) Presentarse a la entrevista en la fecha y hora que se le asigne por parte del programa **DiverSer**



**ADVERTENCIA:** A fin de garantizar un proceso de inclusión, es indispensable que la inscripción se realice directamente con el Programa **DiverSer**, para lo cual podrá contactar a través del correo [inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co), después del 3 de agosto se recibirá ningún documentación de aspirantes.

#### 5. **DEPORTISTA**

Se reconocerá como **DEPORTISTA**, quien haya obtenido medalla de oro, plata o bronce representando al Departamento del Atlántico en competencias reconocidas a nivel nacional, o representado al país en competencias internacionales previa certificación presentada por el aspirante y avalada por el programa de Licenciatura en Educación Física.

Se fijará hasta un uno por ciento (1%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el promedio de las notas obtenido por el aspirante en el grado 11°, tomando de mayor a menor los promedios obtenidos para completar los cupos aprobados.

##### **Procedimiento:**

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **DEPORTISTA**.
- Una vez realizada la inscripción deberán enviar al correo [inscripciones@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:inscripciones@mail.uniatlantico.edu.co) colocando en Asunto: DEPORTISTA, en las fechas del **30 de julio al 4 de agosto de 2020** los siguientes documentos escaneados:
  1. Documento de identidad
  2. Credencial que genera al momento de realizar la inscripción en línea
  3. Certificaciones de las medalla de oro, plata o bronce obtenidas en representación del Departamento del Atlántico en competencias reconocidas a nivel nacional o certificaciones donde indiquen que hubiese representado al país en competencias internacionales.

Si se inscribe como deportista pero no envía al correo antes mencionado ningún soporte que valide esta condición, se le pasará a inscripción REGULAR, **después del 4 de agosto no se recibirá ninguna documentación como DEPORTISTA.**



**ADVERTENCIA:** si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **DEPORTISTA**, así tenga toda la documentación que lo certifique, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

## 6. ARTISTA

Se reconocerá como **ARTISTA**, quien haya obtenido premiación representando al Departamento del Atlántico en certámenes reconocidos a nivel nacional o que hubiesen representado al país a nivel internacional, previa certificación presentada por el aspirante y avalada por la Facultad de Bellas Artes

Se fijará hasta un uno por ciento (1%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el promedio de las notas obtenido por el aspirante en el grado 11°, tomando de mayor a menor los promedios obtenidos para completar los cupos aprobados.

### Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **ARTISTA**.
- Una vez realizada la inscripción deberán enviar al correo [inscripciones@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:inscripciones@mail.uniatlantico.edu.co) colocando en Asunto: ARTISTA, en las fechas del **30 de julio al 4 de agosto de 2020** los siguientes documentos escaneados:
  1. Fotocopia del documento de identidad
  2. Fotocopia de la credencial que genera al momento de realizar la inscripción en línea
  3. Certificaciones de las premiaciones obtenidas representando al Departamento del Atlántico en certámenes reconocidos a nivel nacional o representado al país a nivel internacional.

Si se inscribe como Artista pero no envía al correo antes mencionado ningún soporte que valide esta condición, se le pasará a inscripción REGULAR, **después del 4 de agosto no se recibirá ninguna documentación como ARTISTA**



**ADVERTENCIA:** si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **ARTISTA**, así aparezca aporte todos los documentos que le certifiquen, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

### 7. POBLACIONES MENOS DE 50.000 HABITANTES

Para los aspirantes de los programas no regionalizados de la Universidad del Atlántico, que hayan egresado o se encuentren en su último año de educación media en municipios con poblaciones inferiores a cincuenta mil habitantes y superior a cinco mil habitantes, se establece hasta un siete por ciento (7%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, , medido por el promedio de las notas obtenido por el aspirante en el grado 11°, tomando de mayor a menor los promedios obtenidos para completar los cupos aprobados.

### 8. POBLACIONES MENOS DE 5.000 HABITANTES

Para los aspirantes de los programas no regionalizados de la universidad del Atlántico, que hayan egresado o se encuentren en su último año de educación media en instituciones educativas de poblaciones rurales con menos de cinco mil habitantes, se establece hasta un uno por ciento (1%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, , medido por el promedio de las notas obtenido por el aspirante en el grado 11°, tomando de mayor a menor los promedios obtenidos para completar los cupos aprobados.



**IMPORTANTE:** Para las inscripciones diferenciales de los aspirantes que cumplan la condición de los puntos 7 y 8, deben diligenciar su formulario registrando en tipo de inscripción **MUNICIPIOS POBLACIONES INF. 5.000 HAB. y MUNICIPIOS POBLACIONES INF. 50.000 HAB.**, la universidad se encargará internamente de validar la información suministrada con el DANE y determinar si el aspirante tiene derecho a una inscripción diferencial dependiendo de su procedencia y colegio de origen.

#### RECUERDE:



- La entrega de los soportes, para todo tipo de inscripción con criterio diferencial que así lo requiera, se debe realizar en las fechas establecidas, no se recibirán documentos extemporáneos, quien no anexe los soportes respectivos se considerará como una inscripción **REGULAR** y no tendrá los beneficios de una inscripción diferencial.
- Para realizar la inscripción por las anteriores modalidades, el aspirante debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 000005 del 27 de julio de 2020.
- A los programas que por su número de cupos y aplicándole el porcentaje diferencial no alcance por lo menos un admitido en condición diferencial, no se aplicará.

## 8. CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Universidad tendrá como criterio de admisión el mérito académico, medido por el promedio de las notas obtenido por el aspirante en el grado 11°, tomando de mayor a menor los promedios obtenidos para completar los cupos aprobados, este criterio de selección rige para los programas de pregrados ofrecidos en la Universidad.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** En el proceso de selección de inscritos señalado en este Acuerdo se tendrá en cuenta el mérito académico, según el promedio global obtenido en el grado 11°, tomando los mejores promedios de mayor a menor hasta completar el 20% del total de los cupos ofertados para los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad para el período académico 2020-2. Y se admitirá al programa académico elegido en primera opción de acuerdo a los cupos disponibles.

Si se completó el cupo en el programa de primera opción, el aspirante competirá por los cupos de su segunda opción y será seleccionado en estricto orden descendente de los promedios presentados entre todos los aspirantes que escogieron este programa.

### 1. PROGRAMAS CON PRUEBAS ESPECÍFICAS

Los aspirantes de los programas de **Bellas Artes y Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deportes** deben presentar adicionalmente una prueba específica. Esta prueba de aptitud la presentarán solo los convocados. El listado de convocados será publicado el día **MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO** (ese día se publicará la fecha del examen específico para los convocados en los programas de Bellas artes y Licenciatura a Educación Física.) Solo los convocados presentaran prueba específica.

Los aspirantes a los programas de Bellas Artes y de licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes, realizarán una prueba específica y serán seleccionados de la siguiente manera:

- (i) **Bellas Artes:** Los aspirantes convocados a esta prueba específica serán ocho (8) veces el cupo designado por el Consejo Académico para estos programas, seleccionados de mayor a menor según el promedio global obtenido en el grado 11°. El convocado deberá aprobar la prueba específica con una nota mínima de 3,00 (tres cero) sobre 5,00 (cinco cero).
- (ii) **Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes:** los aspirantes convocados a esta prueba específica será 2 (dos) veces el cupo designado por el Consejo Académico para el programa, seleccionado de mayor a menor según el promedio global obtenido en el grado 11°. El valor de esta prueba específica es del 50% y el restante 50% será tomado del promedio global obtenido en el grado 11°.

*\* Deben consultar antes de realizar la inscripción el instructivo de la prueba que está publicado en el link de admisiones- **Guía para pruebas específicas de admisión.***

<https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/admisiones/instructivos-pruebas-especificas-de-admision>

*\*\* Estos programas requieren hacerse unos exámenes médicos previos para poder realizar la prueba específica. Se les informará qué tipo de exámenes se requiere cuando se publique el listado de convocados.*

El día **MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO de 2020** se publicará el listado de convocados y la fecha del examen específico para cada programa, igualmente los requerimientos de cada prueba.



**ADVERTENCIA:** Debido al tiempo que demanda la preparación de la prueba específica del programa de **MÚSICA y LICENCIATURA EN MÚSICA** antes de realizar la inscripción a este programa debe consultar los instructivos que están colgado en nuestra página web en el micrositio de admisiones de admisiones y aparece como, **Guía para pruebas específicas de admisión**

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre los aspirantes a los programas académicos de pregrado, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden:

El cupo se asignará en primera instancia, teniendo en cuenta el promedio más alto en la prueba de lectura crítica del grado 11º; si continúa el empate, se tendrá en cuenta el promedio más alto en matemáticas; si persiste el empate, se resolverá en favor del aspirante que haya obtenido el promedio más alto en sociales y competencias ciudadanas; continua en su orden como criterio de desempate el mejor promedio en ciencias naturales y por último el mejor promedio en inglés.

En caso que no se produzca el desempate utilizando los criterios previstos en el presente artículo, se otorgará el cupo a quien primero realizó la inscripción, de conformidad con el número consecutivo que se asigna para tal fin en el sistema.

## 10. REASIGNACIÓN DE CUPOS

Después de publicada la lista de aspirantes “admitidos” y “No admitidos” y finalizado el periodo de matrícula financiera e identificada la existencia de cupos disponibles, el Comité de Ética de Admisión reasignará una sola vez los cupos de los admitidos que hasta el momento no hayan realizado el pago de su matrícula financiera. La publicación del listado de Reasignación de cupos se realizará el 15 de septiembre de 2020.

La reasignación de cupos se realizará en el estricto orden de la lista de inscritos de cada programa priorizando su primera opción, a los aspirantes se les pedirá que informen si tomarán el cupo o si desisten del mismo; quien responda negativamente o no responda dentro de las fechas y con los procedimientos establecidos, no se les asignará cupo.

Si un programa académico no llegare a completar el cupo del proceso eventual y transitorio ofertado para el período 2020-2, serán trasladados al proceso de admisión de estudiantes regulado por el Acuerdo Superior No. 000001 del 12 de marzo de 2018, con el fin de asignar todos los cupos ofertados.

## 11. OBSERVACIONES IMPORTANTES

- Cada aspirante sólo puede tramitar una solicitud de ingreso por período académico.
- El resultado de cada proceso de admisión sólo es válido para el periodo académico y el programa para el cual se presenta.
- Bajo ninguna circunstancia, la Universidad reserva cupos para siguientes periodos académicos.
- Una vez inscrito no se permite el cambio de los programas escogidos. Una vez realizada la inscripción no se aceptarán modificaciones en el registro (cambio de opciones en la escogencia de los programas). Por ello debe ser muy cuidadoso al escoger el programa al que aspira tanto en la primera como en la segunda opción, pues una vez realizada no podrá cambiarla.
- Solo hasta cuando usted obtenga la credencial impresa ha formalizado exitosamente su inscripción.
- Cualquier información falsa u omisión es causal de anulación de la inscripción

## MAYORES INFORMES



Horario de Atención chat virtual

[www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)

Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico:

[inscripciones@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:inscripciones@mail.uniatlantico.edu.co)